

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69882** MADRID

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con n.º 786/2016 sobre la concursada "ADMINISTRACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.U." con CIF B-86142130, en los que en fecha 14/09/2016 se ha dictado Auto en el que:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales don Pablo Trujillo Castellano, en nombre y representación de concursada "ADMINISTRACIÓN ENERGETICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.U." con CIF B-86142130.

2.- Se declara en concurso al deudor "ADMINISTRACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.".

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.<sup>a</sup> del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el "BOE";

c.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Y para que sirva de publicidad en forma expido y firmo la presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170085310-1